

PARANÁ, 27 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3915/2020 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Circuitos de alta frecuencia: estudio, experimentación y desarrollo de modelos didácticos", dirigido por el Ing. PAGANO, Mauricio Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 575/21 FCyT obrante a fs. 136, se recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Circuitos de alta frecuencia: estudio, experimentación y desarrollo de modelos didácticos", dirigido por el Ing. PAGANO, Mauricio Miguel DNI N° 25.548.996.-

Que en las presentes actuaciones se han incorporados las evaluaciones correspondientes y los dictámenes favorables del PIDIN.-

Que el Director del Proyecto manifiesta que el mencionado proyecto se llevara a cabo sin financiamiento de la Universidad utilizando materiales propios disponibles en los laboratorios de investigación de la Sede y reciclados de otros proyectos.-

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 6° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, *"si las presentaciones y los proyectos que resultaran aprobados superasen la capacidad de financiamiento del programa, el CS podrá aprobar los mismos sin financiamiento, quedando a criterio del Director de proyecto su ejecución"*, resulta posible aprobar el presente proyecto sin financiamiento.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER, por lo cual el presente proyecto estaría en condiciones de ser aprobado por este cuerpo colegiado sin financiamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, con despacho el día 26 de septiembre de 2022, recomienda aprobar el Proyecto de

RESOLUCION "CS" N° 281-22

Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Circuitos de alta frecuencia: estudio, experimentación y desarrollo de modelos didácticos.-

Que el Consejo Superior en su séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Circuitos de alta frecuencia: estudio, experimentación y desarrollo de modelos didácticos", dirigido por el Ing. PAGANO, Mauricio Miguel DNI N° 25.548.996, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Ing. PAGANO, Mauricio Miguel DNI N° 25.548.996

ASESOR:

- Ing. ANSALDI, Juan Carlos Pablo DNI N° 14.571.618

INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Ing. HAYES, Alejandro DNI N° 24.379.217
- Lic. GRAZIANI, Luis Ricardo DNI N° 14.399.984

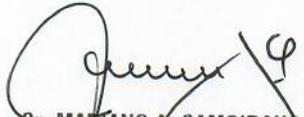
COLABORADORES ad-honorem:

- FRANCOU, Agustín DNI N° 40.408.460
- QUINTERO, Carlos Iván DNI N° 39.031.039
- ARDAIZ, Juan Ignacio DNI N° 34.451.225
- IMPINI, Maximiliano Martin DNI N° 40.163.411

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, sin financiamiento para el año de ejecución, de acuerdo a lo manifestado por el Director, encuadrándose en el Artículo 6° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 4°: Establecer como fecha de aprobación y fecha de inicio del proyecto: la fecha de promulgación de la Resolución de aprobación del Proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto; Fecha límite para la presentación del Informe Final: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

